

**Municipalidad Distrital de Shupluy
Ancash - Yungay**



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

15 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

MENDEZ JARA, OLIMPIO CRISTIAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : ROJAS ACUÑA, UBALDO

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : VINO LUNA, DINIER DAVIT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Miembro 1 : DURAN ALONZO, MARCO ALBERTO
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

Miembro 2 : GONZALES TOLEDO, OLIVIA ELISABET
ENCARGADA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 3 : DURAN ALONZO, MARCO ALBERTO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE RENTAS

Miembro 4 : VINO LUNA, DINIER DAVIT
ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

Miembro 5 : ROJAS ACUÑA, UBALDO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Miembro 6 : GONSALES TOLEDO, OLIVIA ELISABET
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Shupluy alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 5,5%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 619 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 834 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3 453 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Shupluy No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Shupluy se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Shupluy, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 296 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 413 miles) fue de 5,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Shupluy	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 411	773	1 176	296
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 102	3 293	5 290	5 413
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	2 882	2 616	4 856	4 395
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	45,5	23,5	22,2	5,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 619 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 834 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 453 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Shupluy	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 495	4 597	11 725	2 834
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 154	1 863	3 093	3 453
IC - GCNF (Miles de soles)	1 341	2 735	8 631	-619
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 153 miles, registrando una reducción de S/11 787 miles (-78,9%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 279 miles, monto superior en 63,1% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 2 555 miles, monto inferior en 77,9% en relación al año 2023, que fue de S/ 11 554 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 9 615 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 155 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 30,4% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (34,1%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 7,1 % mientras que en personal CAS disminuye en 21,6 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 161 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 1 367 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 6 461 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 10 481 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	2 996	4 597	14 940	3 153	-11 787	-78,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	53	88	171	279	108	63,1
A1.1. Impuesto Predial	4	5	3	4	1	36,2
A1.2. Tasas	3	3	2	2	0	-16,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	2	8	8	6	-2	-23,4
A1.4. Otros ingresos propios	44	73	158	267	109	68,8
A2. Transferencias Corrientes	2 442	4 509	11 554	2 555	-8 998	-77,9
A2.1. FONCOMUN	902	994	910	946	37	4,0
A2.2. Canon 1/	1 145	2 170	1 340	1 186	-154	-11,5
A2.3. Recursos Ordinarios	53	56	181	156	-25	-13,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	343	1 289	9 123	267	-8 856	-97,1
A3. Transferencias de Capital	502	0	3 216	319	-2 897	-90,1
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	102	319	217	213,6
A3.2. Otros	502	0	3 114	0	-3 114	-100,0
B. Gastos No Financieros	5 941	3 337	4 460	9 615	5 155	115,6
B1. Gasto en personal	749	1 179	1 728	2 253	525	30,4
B1.1. Personal Nombrado	96	77	81	76	-6	-7,1
B1.2. CAS	44	275	56	44	-12	-21,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	609	826	1 591	2 134	543	34,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	405	684	1 365	1 200	-165	-12,1
B2.1. Mantenimiento	145	132	187	102	-85	-45,4
B2.2. Cargas Sociales	5	6	6	8	2	36,3
B2.3. Otros	254	547	1 171	1 089	-82	-7,0
B3. Gasto en Capital	4 788	1 475	1 367	6 161	4 795	350,9
B3.1. Inversión	4 788	1 475	1 367	6 161	4 795	350,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-2 945	1 260	10 481	-6 461	-16 942	-161,6
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-2 945	1 260	10 481	-6 461	-16 942	-161,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 296 miles, lo que representa una reducción de 74,8 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 78,9% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 78,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 6,7% y la Deuda Real aumentó en 7,3% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 79,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 2,4% y la Deuda Real 17,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 361	720	1 120	236	-883	-78,9	79,7
A. Pasivo Corriente	1 361	720	1 120	236	-883	-78,9	79,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	8	8	8	11	3	34,5	3,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 352	712	1 108	225	-883	-79,7	76,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	3	0	-3	-89,6	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	6	6	7	7	0	6,7	2,4
ESSALUD	0	1	1	1	0	1,7	0,2
ONP	2	2	2	2	0	1,5	0,7
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	3	4	4	4	0	1,4	1,3
III. Deuda Real	44	47	49	53	4	7,3	17,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	1	1	0	10,6	0,2
AFP PROFUTURO	0	0	0	1	1	0,0	0,3
AFP PRIMA	44	47	49	52	3	5,6	17,4
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 411	773	1 176	296	-879	-74,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Son escasos la recaudación, no hay una cultura del morador local en pagar sus impuestos, tributos, etc.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

el crecimiento en los gastos corrientes proviene que el gobierno nacional emite dispositivos legales para el sostenimiento de metas y cumplimiento de programas sociales se destine presupuesto, pero no hubo un incremento en los ingresos para gastos corrientes

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La comunidad no contribuye con tributos. No hay una cultura de pago del morador por los servicios que da la municipalidad. ej. recojo de basura

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Shupluy tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Shupluy en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	45,5	23,5	22,2	5,5	5,3	6,4	6,5	6,5

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 340,8	2 734,9	8 631,5	-619,0	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Shupluy ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.